

ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

REUNION DEL CONSEJO DE PATRONATO DEL INSTITUTO

El día 8 de junio, celebró en el Ministerio de la Gobernación, bajo la Presidencia del Excmo. Señor Ministro, sesión ordinaria el Consejo de Patronato del “Instituto de Estudios de Administración Local”, aprobando la Memoria de la labor realizada durante el año 1944, así como las cuentas del mismo ejercicio económico, favorablemente informadas por la Comisión de Censura y elevadas a aprobación definitiva por la Comisión Permanente del propio Consejo.

Merece especial mención el hecho de que, a los pocos años de vida, el Instituto ha cancelado el préstamo que le concedió el Banco de Crédito Local de España, para llevar a cabo las obras de reforma y adaptación del edificio-sede de su propiedad, sito en la calle de García Morato, número 7, lo que hace ver con optimismo el porvenir del Centro, ya que, en lo sucesivo, podrá emplear todos sus recursos económicos en el cumplimiento total de los fines que le fueron asignados por la Ley de 6 de septiembre de 1940 que lo creó.

El Excmo. Sr. Ministro tuvo palabras de elogio para el Instituto por la brillante labor realizada por su sana economía y por la cancelación del préstamo, alentando a la Dirección y a todo el personal, en general, a proseguir sus tareas en bien de la Administración Local y, con ella, al de España y su Caudillo.

ASISTENCIA DEL INSTITUTO A LA “FERIA NACIONAL DEL LIBRO”

Como en años anteriores, el Instituto ha asistido a la “Feria Nacional del Libro”, figurando sus publicaciones en el *Stand* del Ministerio de la Gobernación. Su presencia en la exposición —exhibiendo su ya gran número de publicaciones— ha constituido un exponente de su labor editora y un éxito en lo que respecta al interés demostrado por los numerosos visitantes por las materias específicas de Administración Local y de Urbanismo.

CURSO DE SECRETARIOS DE PRIMERA CATEGORIA

El día 14 de junio terminó el primer período, de los dos de que consta la preparación, que habilitarán para obtener el título de Secretario de primera categoría de Administración Local, en cuyas pruebas finales han sido aprobados los 41 alumnos que constituyen la promoción.

Para dar comienzo el segundo período se ha fijado la fecha de 2 de octubre próximo venidero, en que han de comparecer los 51 alumnos (incluidos los diez procedentes del Secretariado de segunda categoría) que, en dicho día, reanudarán sus tareas; debiendo, previamente, formalizar la correspondiente matrícula los alumnos que han ingresado en la Escuela por oposición.

EL CURSO DE HABILITACION DE SECRETARIOS DE 2.^a CATEGORIA

El día 12 de mayo terminó el curso especial para la habilitación de Secretarios de 2.^a categoría de Administración Local, consecuencia de la oposición restringida celebrada en el mes de noviembre último entre Secretarios de 3.^a en posesión del título de Licenciado en Derecho, que ha tenido una duración aproximada de cuatro meses.

El resultado de las pruebas finales del propio curso ha sido el siguiente:

N.º de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION	
		Media	Total
1.	D. Ramón Sastre Martín...	7,20	50,40
2.	D. Cayetano Lobatón Alvarez...	7,14	50,00
3.	D. Diego Ruiz González...	6,92	48,50
4.	D. Carlos Revert Rodríguez...	6,90	48,30
5.	D. José Siguán Almenara...	6,60	46,20
6.	D. Bernardo Suárez Berry...	6,55	45,90
7.	D. Sergio Luengo Díez...	6,44	45,10
8.	D. José María Rodríguez-Radillo y Díez...	6,31	44,20
9.	D. Justo Rodríguez Vázquez-Alba...	6,08	42,60
10.	D. Tomás Sánchez Parra...	6,00	42,00
11.	D. José Jiménez Vázquez...	5,57	39,00
12.	D. Benito Estefanía Fernández...	5,56	38,95
13.	D. José Conejo Calatrava...	5,42	37,99
14.	D. Manuel Cabrera Martínez...	5,22	36,60
15.	D. Facundo Cataño Bermejo...	5,11	35,80

CORRESPONSALES PROVINCIALES DE PUBLICACIONES DEL INSTITUTO

Para continuar la labor de difusión de las publicaciones editadas por el Instituto, en las provincias de su residencia, a la lista de Corresponsales publicada en el número anterior de nuestra Revista, hay que añadir las siguientes designaciones:

D. Julio Pascual Arribas Salaverri, Interventor de la Diputación Provincial.—Lérida.

D. Miguel Jiménez Pérez, Interventor de la Diputación Provincial.—Jaén.

D. Julio Pelayo Marraco, Secretario del Ayuntamiento.—Teruel.

Ilmo. Sr. D. Juan José Fernández-Villa y Dorbe, Secretario del Ayuntamiento.—Burgos.

D. Estanislao Sánchez López, Secretario del Ayuntamiento.—Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

CONFERENCIAS ESPECIALES

En el curso especial para la habilitación de Secretarios de 2.^a categoría de Administración Local, de los procedentes de la 3.^a, con título de Licenciado en Derecho, que terminó el día 12 de mayo último, pronunció dos conferencias sobre "Seguros Sociales" D. Eduardo Leira Cobeña, Asesor Jurídico del "Instituto Nacional de Previsión" y colaborador del "Instituto de Estudios de Administración Local", los martes días 1 y 8 del citado mes.

RUEGO A LOS SEÑORES ALUMNOS DEL INSTITUTO

Se ruega a todos los señores que han sido alumnos del Instituto, tanto en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, como en las Secciones Locales de la misma, en cualesquiera de sus promociones y cursos (de habilitación, perfeccionamiento, etc.), tengan la bondad de enviar a la Secretaría General de aquél (García Morato, 7, Madrid), dos fotografías, tamaño carnet, a fin de incorporarlas a los expedientes respectivos y a las fichas que de cada alumno se confeccionan.

NOTICIARIO

Han sido nombrados, en virtud de concurso-examen anunciado en el *Boletín Oficial del Estado*, Auxiliares mecanógrafos, en propiedad, de este Instituto, D. Fernando Sepúlveda y Courtoy y D. Gregorio Gallego Esteban.

* * *

También en virtud de concurso-examen han sido nombrados Oficiales Técnico-administrativos, en propiedad, de la Sección de "Estadística e Investigación" del Instituto, D. Ladislao López Vázquez y don José María Cos Menéndez.

* * *

Realizadas las pruebas del concurso-examen convocado para proveer, en propiedad, nueve plazas de Auxiliares Técnicos de la Sección de "Estadística e Investigación" del "Instituto de Estudios de Administración Local", han resultado aprobados los siguientes concursantes:

- D. José de la Cruz Valée.
- D. Ildefonso de la Cruz Picatoste.
- D. Federico Fernández Gallego.
- D. César Pérez Tormo.
- D. Nemesio de Lucas Blanco.
- D. Francisco Tendillo Gabaldón.
- D. Leandro Maroto Jiménez.
- D. Gobain Ovejero Carrillo, y
- D. Julián de Ana Jiménez.

CONSULTORIO JURIDICO

DE L

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

En cumplimiento de finalidad reglamentaria, el Instituto tiene establecido un "Consultorio Jurídico", *exclusivamente* para las Corporaciones locales.

Dicho Servicio tiene carácter *potestativo* y *gratuito* y los dictámenes no tendrán otra autoridad que la meramente doctrinal.

No se dictaminará acerca de las cuestiones que puedan derivar litigio entre el Poder Central y las Corporaciones Locales, o entre éstas mismas, ni sobre aquellas otras en que deban dictaminar, por precepto legal, Letrados en ejercicio.

Los dictámenes que se interesen serán cursados, por conducto de los Gobiernos Civiles, a la Dirección del

INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

García Morato, 7.—Madrid

SECCION DE BIBLIOTECA, DOCUMENTACION
Y PUBLICACIONES

OFICINA DE DOCUMENTACION LOCAL

RELACION DE LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS REGULACIONES RECIBIDOS
DE LAS CORPORACIONES LOCALES

(Continuación).

REGLAMENTOS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS

Cazalla de la Sierra.	Orihuela.
Estellenchs.	Sanlúcar de Barrameda.
Jumilla.	Vélez Málaga.
Lérida.	Villanueva de la Serena.

REGLAMENTOS DE PERSONAL TECNICO
Y FACULTATIVO

Lérida.	Sanlúcar de Barrameda.
Villarreal.	

REGLAMENTOS DE PERSONAL SUBALTERNO

Sanlúcar de Barrameda.	Villarreal.
------------------------	-------------

REGLAMENTOS DE BENEFICENCIA Y PUERICULTURA

Orihuela.	Santiago de Compostela.
Sanlúcar de Barrameda.	

REGLAMENTOS DE MATADEROS Y MERCADO
DE GANADOS

Antequera.	Santiago de Compostela.
Lérida.	Tarrasa.
Manresa.	Vélez Málaga.
Sanlúcar de Barrameda.	

REGLAMENTOS DE JARDINES, PARQUES, MONTES, CA-
MINOS VECINALES, SERVICIOS TECNICOS Y CAMINE-
ROS MUNICIPALES

Siero.

ORDENANZAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCION
Y EDIFICACION

Baracaldo.

REGLAMENTOS DE CEMENTERIOS

Sueca.

DIVERSOS REGLAMENTOS DE LOS MUNICIPIOS

Tolosa (Reglamento de Recaudación de arbitrios y Régimen de la Alhóndiga).

REGLAMENTOS DE TEATROS MUNICIPALES

San Sebastián.

REGLAMENTOS DE MERCADOS DE ABASTOS

Tarrasa.

REGLAMENTOS DE LA GUARDIA MUNICIPAL

Arucas (Canarias).

REGLAMENTOS DEL PERSONAL TECNICO Y FACULTATIVO

Lérida.

Sanlúcar de Barrameda.

Villarreal.

REGLAMENTOS DEL PERSONAL SUBALTERNO

Castellón.

Sanlúcar de Barrameda.

REGLAMENTOS DE LA BENEFICENCIA Y PUERICULTURA

Orihuela.

Sanlúcar de Barrameda.

Santiago de Compostela.

Cabildo de Tenerife.

REGLAMENTOS DE MATADEROS Y MERCADOS DE GANADOS

Antequera.

Manresa.

Lérida.

Tarrasa.

Sanlúcar de Barrameda.

Vélez Málaga.

Santiago.

REGLAMENTOS DE JARDINES, PARQUES, MONTES, SER- VICIO AGRONOMICO, SERVICIOS TÉCNICOS Y AUXILIA- RES, ARREGLOS DE CAMINOS, CAMINEROS MUNICIPALES

Fiero.

REGLAMENTOS VARIOS DE VENTA EN AMBULANCIA,
GARAJES, DEPOSITOS DE GASOLINA, LIMPIABOTAS,
DROGUERIAS, ASCENSORES, ARTES GRAFICAS, AUTO-
TAXIS

Sardanyola.

ORDENANZAS MUNICIPALES DE CONSTRUCCION
Y EDIFICACION

Baracaldo.

ORDENANZAS DE POLICIA URBANA (Antiguas)

Alicante.

Avila.

Palencia.

ORDENANZAS DE POLICIA URBANA (Modernas)

Logroño.

Rivadesella.

Tarrasa.

MEMORIAS DE GESTION DE LOS AYUNTAMIENTOS

Alcázar de San Juan.

El Grove.

Artés.

Hervás.

Escucha.

Puerto de Béjar.

El Espinar.

Villar del Arzobispo.

PRESUPUESTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS

Burgos.

Segovia.

Castellón.

Sevilla.

Madrid.

Villena.

PRESUPUESTOS DE LAS DIPUTACIONES

Cabildo de Tenerife.

Madrid.

Cádiz.

Pontevedra.

Lérida.

ORDENANZAS DE EXACCIONES DE LOS AYUNTA-
MIENTOS

Cuenca.

Piedrahita.

Vigo.

NOTA.—Se ruega a los Sres. Presidentes de Diputaciones y Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos, dispongan la remisión a este Instituto de todas aquellas regulaciones locales que no figuren en las precedentes relaciones.

Del mismo modo, se interesa el envío regular de los Presupuestos, Ordenanzas de Exacciones, Memorias, Boletines y, en general, de todas aquellas publicaciones que aparezcan o no periódicamente, en razón del año económico o por otro cualquier motivo.

Estudios y Estadísticas de la Vida Local de España

TOMO I.—Administración Provincial. (Año 1943).

Un volumen de LXXII + 558 páginas.

Encuadernado: 50 pesetas.

TOMO II.—*Administración Municipal*. Volumen I: (Grandes Municipios. Más de 100.000 habitantes).

Un volumen de XV + 1.005 páginas.

Encuadernado: 75 pesetas.

TOMO III.—*Administración Municipal*. Volumen II: Municipios de 15.001 a 100.000 habitantes.

Un volumen de XVI + 1.041 páginas.

Encuadernado: 200 pesetas.

TOMO IV.—*Administración Municipal*. Volumen III: Municipios de población inferior a 15.000 habitantes

A.—Población. Servicios. Funcionarios.

(en prensa)

B.—Economía y Haciendas Municipales.

(en preparación)

Los suscriptores a la Revista de este Instituto, y las Corporaciones en general, tienen una bonificación del 15 por 100 en todos los libros que publica el mismo.